MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2752 /

TEMUCO, 03 SEP 2018

VISTOS.

1.- La Ley N° 20.922 del 25.05.2016, modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2.- La Ley N° 18.883 del 29.12.1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

3.- El correo electrónico de fecha 08.05.2018, mediante el cual se informa los representantes de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto N° 1658 de fecha 16.05.2018, que designa el Comité bipartito.

5.- El correo electrónico de fecha 20.08.2018, que solicita el cambio representantes titulares de la Asociación de Funcionarios Ñielol.

6.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- Que el artículo 49 bis punto 5 de la Ley N° 20.922, establece que se deberá constituir un Comité bipartito, integrado paritariamente por representante del Alcalde y de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la municipalidad, con el objeto de hacer propuesta a la construcción del reglamento de Plantas Municipal.

158/111

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto N° 1658 de fecha 16.05.2018, que designa el Comité bipartito, dispuesto por el artículo 49 bis de la Ley 20.922.

2.- Los funcionarios representantes de la Asociación de Funcionarios Ñielol.

1. José Pérez Pérez	Representantes de la Asociación de Funcionarios Ñielol.
2. Roberto Paredes Sandoval	Representantes de la Asociación de Funcionarios Ñielol.

3.- En caso de la ausencia de representante de la Asociación de Funcionarios Ñielol, será subrogado por Germán Canales Fernández.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR / vff
c.c. Recursos Humanos
Asoc. Funcionarios Municipales